

C-18, Año 1788
Ley. III. Arts, n. 4

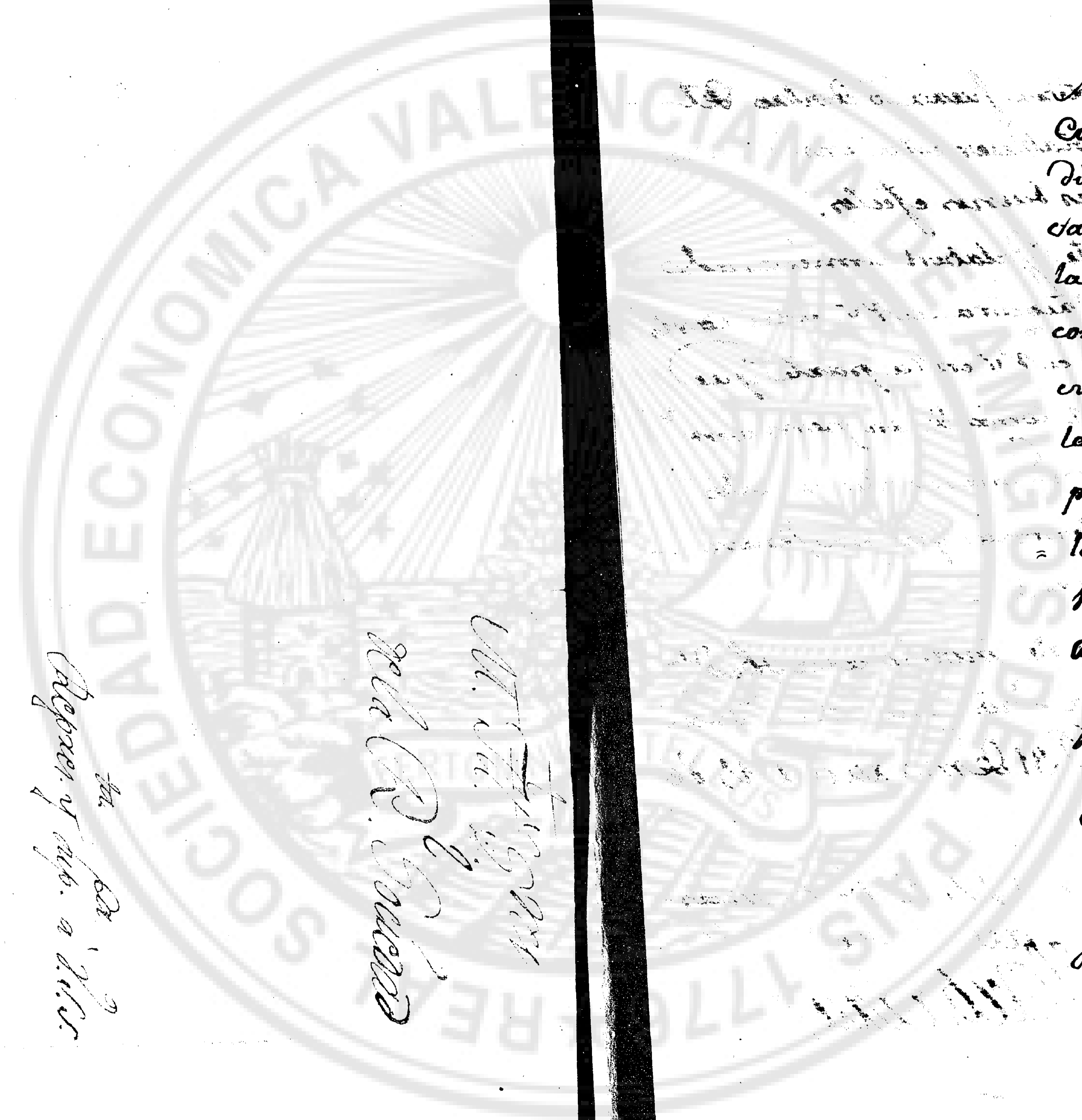
Mexico
Cualquier
Directo
Fabricas
La eme
composi
encialme
la prepara
para ha
las fabri
hallam
Reyno
principio
desdus
Pomero
de la So
y por lo
duplicar
a la ref
para que
metodos
a su efec
anual que

En
Cancun

Al
de
a

de
de

de
de



de que tengo noticia fuera o dentro del
 Reyno para establecer esta enseñanza
 y cimentar sus buenos efectos.
 D. Pedro Nuente Galaburt comisionado
 del Pranso entrase a V. en la Carta
 y coayubara a V. en la parte que
 pueda para el loano de un pen año
 que deve unir intimamente a todos
 los cuerpos y personas que profesan
 el amor de su País -
 me ofrezco con este motivo ala obediencia
 de V. Ros. de a Dios que me rindam
 a. Madrid 31 de marzo de 1786

M. de N. ruman
 M. de N. ruman
 M. de N. ruman

Por D. N. de Penellon y Lamura

Señores D. Joaquín Manuel Foj, D. Francisco Benito Crudes,
 D. Luis Fernandez, D. Parqual Vicente Samrola, D. Juan Hez-
 mosilla, y D. Thomas Otero.

Muy Señores míos: Haviendo recibido la Socie-
 dad la carta adjunta del Sr. D. Francisco Cabarrús
 en que pide ciertos informes para el establecimiento de
 la Enseñanza de la Química, tan importante para
 el adelantamiento de las Artes por medio de la crea-
 cion de una nueva Cathedra de dicha Facultad, la
 qual se ha de dotar de los Fondos del Banco Na-
 cional de S. Carlos, debiendo ser este establecimiento
 la Onema, y primicias de su rebo; la paro a V. S.
 de su orden, para que tomando entero conocimiento
 sobre todo su contenido, se sirvan informar a la So-
 ciedad, para q. pueda satisfacer cumplidam. a dicho
 Sr. Cabarrús en beneficio de la Causa publica.
 Dios Nuestro Sr. que a V. S. m. a. n. Calom.
 cia a 20 de Mayo de 1786.

B. Llu. de V. S.
 Ch atento Secord y Capellan
 el D. D. Parqual Otero Samrola
 Seco Secretario

Valencia, 17 de Febrero de 1764.

Señor D.ⁿ Fran.^{co} Benito Escuder

Mi Señor mio: al honor que V.S. se sirve hacerme en que se sepa mi dictámen sobre las reglas, método y demás circunstancias relativas al establecimiento de una Escuela de Química en esta Ciudad para beneficio de las Artes y Fabricas, en especial de tintes de seda y lana, me parece que lo primero que debo poner en consideracion de V.S. es el otro de igual naturaleza, que hai determinado en el nuevo Plan de Estudios aprobado por S. M. para esta Universidad, segun el qual el Catedrático de Química á mas de las lecciones que cada dia debe dar á los Estudiantes de Medicina, tiene tambien la obligacion de emplear diariamente una hora y media en instruir y demostrar con los correspondientes experimentos á todos los Artistas, que en la preparacion de las materias sobre que trabajan, ó en su uso y manipulacion se valen de medios químicos, y por consiguiente pueden sacar utilidad, y así perfeccionar sus obras en sus respectivos oficios, los quales se tocaban promiscuamente, segun el orden con que se encontraban en el método de las lecciones que se sige, que por ahora debe ser, como previene dicho Plan, el que guarda Mr. Baumé en su Química experimental y razonada escrita en frances en tres tomos en octavo mayor, y traducida ya al castellano por D.ⁿ Miguel Gerónimo Suarez en quatro tomos en quarto.

Sin embargo creo que ha de ocurrir una gravissima dificultad en la execucion y práctica de dicha Cátedra, en atencion á que debiendo ser Médico su Profesor, y haber de estar ocupado en la enseñanza mucho tiempo, de mañana y tarde, y por consiguiente

quedando impositado para visitar enfermos, es como el salario de quatrocientos pesos que se le ha conignado en el referido Plan, por lo que dudo que ningun Medico la quiera obtener sin un aumento correspondiente de salario, el qual juzgo que comodamente podria sacarse de los mismos cuerpos de los oficios intererados en dicha enseñanza, aun que es de temer que esto sea tan difícil de alcanzar, como el persuadirlos que tienen interer en ello.

Ademas de que reflexionando yo sobre este articulo del Plan siempre me ha parecido que ha de ser embarazosa á los Artistas la asistencia en los dias de hacienda y aun ha de restar de ella á muchos la incertidumbre de sacar utilidad de las lecciones por la que tendrian de que se toquen en estas los asuntos correspondientes á sus artes respectivas, no siendo posible que de todas saquen todo provecho; por lo que seria mejor sin duda el que semejantes lecciones se tubiesen solamente en dias festivos, avisando la vespersa los asuntos por carteles, en que tambien se expresasen las artes, á que se hubiese de hacer aplicacion en cada una, especialmente quando estas fuesen elementales y de asuntos mas ó menos generales, en que se interesasen todas, ó muchas, con que esto se pueda conocer facilmente por los mismos Artistas ó no estar previamente instruidos en los principios científicos de sus propios Oficios.

Si pues la Yte. Sociedad se quieraxa valer de esta oportunidad, que le proporciona el nuevo Plan, no necesita del nuevo establecimiento de otra Escuela, ni de los gastos que se requieren para Maestro, Instrumentos y Materiales precisos para las operaciones; pero suponiendo que quieraxa proceder á parte se hace necesario el buscar ó edificar en lugar proporcionado, esto es que posea de agua corriente y de aire libre, una casa con un ancho descuberto, su terrado y subterraneo, y las correspondientes piezas para las lecciones, y Laboratorio pro-

porcionado de los debidos Instrumentos y Materiales para las experiencias, y la direccion de un inteligente, al qual en la ocasion presente no es menester buscar de fuera, estando actualmente deidad en esta Ciudad Buonaventura Millet, de nacion Catalan, y Botranio de profesion, Químico muy habil, así en teoria como en práctica, que ha estudiado y trabajado en Francia.

La Obra mas apta para estudiar se cree ser el Diccionario Químico de Maquer, que mas que Diccionario es una coleccion de Discursos excelentes sobre todos los asuntos de la Química dispuestos en orden alfabético, el qual se comprehende en tres tomos en octavo, siendo lástima que no se halle vertido en castellano quando lo esta con universal aplauso en ingles, aleman, y otras lenguas; pero mientras no se tenga traducida en la nuestra puede en su lugar servir la Química de Baumé citada arriba, poco inferior en verdad á la dicha, y aun mas llena de experimentos segun todo genero de combinaciones; y aunque despues de estos Autores han escrito otros con mayor credito, como son Wilke, Crawford &c. en ingles; Lavoisier Fourcroy &c. en frances; y así otros en aleman, holandés, sueco &c. con todo fuerza de que tampoco las tenemos traducidas, usan por otra parte de una teorica muy profunda fundada en la Química pneumatica nuevamente descubierta, y por consiguiente nada propia ni acomodada al talento comun de los Artistas.

Las lecciones y experimentos siempre juzgo que se harian mejor en solo los dias festivos por las razones arriba dichas, destinando algunos dias intermedios para experimentos extraordinarios, ya comprobando muchos de los que se publican en las Memorias de las Academias y Sociedades extrangeras, ya haciendo diferentes tentativas segun las ideas que que pueden suministrar algunos prácticos, ó sugerer los varios fenomenos que á cada paso ocurren en las mismas operaciones, ó presenten las varias observaciones, que aunque indiferentes para

y hallar mte. para ...

el vulgo, debem muchas excitar la atencion de los Químicos, los quales
inclinados en las leyes de las afinidades, y en la naturaleza de los ele-
mentos y compuestos, proceden con mas fino en la averiguacion de las
utilidades que pueden sacarse en beneficio de las Artes, que no los me-
traicamente empíricos, que todo lo fundan en la experiencia y casualidad.

Esto es lo que se me ofrece decir sobre lo que entiendo que V.S. me pide, y si
he acertado y satisfecho al deseo de V.S. me librará de la mayor compla-
cencia, y si no espere, que disimularé mi cordedad atendiendo solo á
la voluntad con que he procurado servir á V.S. de quien quedo
su mas atento y humilde ser-
v. q. b. l. m. del S.

Tomás Villanova

Sra. D^{na} Fran^{ca} Cabanues

D^{na} N^{ra}

1788

de Amigos de Pair de Valencia

Esta Sociedad Economica, recibio la muy apreciable
carta de V. S. de 31 de Mayo de 1786; y viendo
que el Spano Navio de ^{Masada} para el estable-
~~cimiento de la~~ cimiento de la Ensenanza de la Quimica sumam.
importante para el adelantamiento de las Artes y
Fabricas mediante la Creacion de una Catedra de
dicha Facultad, que dotaria de sus fondos, como pre-
misas de su zelo en los adelantamientos de la
prosperidad Nacional, rebortando de gozo acordó
desempenar este encargo con el maior cuidado, y

a este fin nombro Señores Comisionados para que enterandose del Eco-
nomia de los extremos correspondientes, ^{de comunicasen sus luces} para ser á su noti-
cia los conocimientos que consiguiere en este ramo.
No ha estado en el arbitrio de la Sociedad, expe-
dito con la brevedad que pide este asunto, ^{de inspirar orgu} ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-} ^{de su in-}
tidad el informe que se le pide, ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-}
cazes de instancia, ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-}
table; que ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-}
pero ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-}
que para el referido establecimiento que ^{de su gra-} ^{de su in-}
ciertamente ^{de su gra-} ^{de su in-} ^{de su in-}

como unos Veinte y dos mil P.^{as} annuos de do-
tacion; á saber Doce mil para el Catedratico, ó Ma-
estro; Seis mil para el Demonstrador, ó Ayudante; la
y Quatro mil para los preciosos gastos de instrumen-

otras ^{que tiene} y ^{indispensables} gastos ^{que tiene}
No lionsean poco ^{de} los ^{de} la Sociedad de
este ^{util} ^{importante} establecimiento el Laboratorio
provisional ^{mente} ^{convenido} que ^{hay} en el Hospital de esta
Ciudad, y las esperanzas que ^{pone} la aplicacion a
la teorica, y practica ^{de este} estudio ^{de tanto} ^{gran}
~~los~~ Superos de esta Ciudad, y en su caso ^{podria} ^{celebrarse}
~~Cuerpo Patriotico~~ que ^{se} ^{examine} ^{los} ^{Edictos} ^{para} ^{este}
~~brarse~~ ^{el examen} ^{en} ^{para} ^{el} ^{obtenido} de dichas
Catedras en la Sala de Juntas ^{de} ^{la} ^{misma} ^{de}

por cuyo medio
se parece se ale
guardar

por este medio ^{proporcionar} el acierto en el nombra-
miento de Cabildanico

La Sociedad ^{estara} ^{siempre} ^{agradecida} a los nobles pensa mien-
tos y ^{de} ^{este} ^{Real} ^{Consejo}, no ^{le} ^{esta} ^{menos}
a V. S. a quien mira como el gran mobil, y re-
sultado de estas ^{ventajas}, y jamas podria declarar ^{altamente}

a V. S. el alto aprecio que hace del elogio
del Ex^{mo} Señor Conde de Gaura que leyó V. S.

en la Junta general celebrada por la Real
Sociedad de Amigos del Pais de Madrid en el dia

24 de Diciembre ^{del} ¹⁷⁸⁵ ^{del} ^{qual} ^{haviendose}
V. S. ^{un} ^{ejemplar} ^{de} ^{en} ^{la} ^{Junta} ^{diferente} ^{Junta}
que leyó con el maior gusto, y
aun embelcero de los ^{Juntas} ^{Concurrentes}.

Puede puer a V. S. las mas expresivas gracias,
y ruega a Dios ^{se} ^{felicit} ^y ^{prosper} ^{en} ^{los} ^{suos} ^{af}
am. q. le desea. Valencia a 12 de Julio de 1786.

B. L. M. De V. S. sus mas
atentas ^{se} ^{des}
Francisco de C. Castillo Mangre Valero
D. D. R. P. Vic. Lamo Vice Director
la P^{ta} Secretaria



Mues
Eco-
sua
de se-
un in-
sfora-
tantes
lonidos
a un
a otro
riotico
la



[Faint, mirrored handwritten text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

Mui 1.^o mia y de mi mayor
estimacion: he recibido la
mui favorecida de vss. en
que me participan las
diligencias practicadas
por esa sociedad patrio-
tica, para informar s^{re}
la proposicion que la hi-
xo el Banco del estable-
cimiento de una Escuela
de Chymica en esa Ciud.
y los deseos que la animan
de fomentar un estudio
de que podian resultar
los mayores beneficios à
las artes, y fabricas del
pais. Pero vss. podran
ser, que habiendo acorda-

lotes

te
a

Mues-
al Eco-
una
te de de-
conv in-
observa-
ortantog.
colorido,
no d un
ara otro
Patriotico
ndo la

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

do la Junta en 1786. adjudicar alternativamente el pie de maravedises

à las sociedades patrióticas, para que lo destinen en lo que juzgaren mas conveniente; no estamos ya en el caso de poder tomar, y sostener un establecimiento, que necesita un fondo constante, que ya no se le puede proporcionar por aquel medio.

Espero que V. Sr. haziam presente à la Sociedad quanto acabo de exponer, manifestandola al mismo tiempo, mi sentimiento de que no se hayan

[Small handwritten note:] J. B. Carrion y D. Pasqual Lanasola.

podido verificar las ideas del Franco en beneficio de ese pais.

Me ofrecio con este motivo à las ordenes de V. Sr. cuyas vidas luego adios que los mil años que desear. Madrid y sept. A. de 1788.

[Signature:] Almdel II humo
att. kg. o ser.
[Signature:] Juan Cabanero

[Marginal note:] to la

[Marginal note:] te
ia

[Marginal note:] Maes-
lad Eco-

[Marginal note:] una
nte de de-

[Marginal note:] con in-

[Marginal note:] defensa-

[Marginal note:] rontantes
Colonias,
me à un

[Marginal note:] para esta
Patriotico

[Marginal note:] no la

Sio 5 N. 16.

1788.

N.º 5.

C. 16

1788

Establecimiento de Escuela de tinte
Por la Real Sociedad Economica de Valencia
Duxante su Beneplacito
Bajo la Enseñanza del M.º Luis Perez

Luis Perez Vecino de esta Ciudad de Valencia Maestro
de Tinturero hizo presente á esta Real Sociedad Econ. la
necesidad de que se hallava de establecer una Escuela
Escuela Teorico-Practica de Tintes especialmente de se-
da, á cuya perfeccion havia trabajado largos años con in-
fatigable desvelo, i en consecuencia de sus muchas observa-
ciones tenia dispuesto varios Escritos muy importantes
para dar mayor fuerza, resalte i energia á los coloridos,
y estava pronto á ordenar, i dar la ultima mano á un
tratado completo de aquella Arte, implorando para estos
fines la Proteccion i Auxilios de este Cuerpo Patriotico.

La Sociedad entendida de todo, i conociendo la